

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuyos propietarios, datos catastrales, clase de la finca, cultivo, superficie a expropiar en metros cuadrados y partida donde están enclavadas, se relacionan a continuación.

1. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 3. 98. M. U. P. número 248. Monte bajo. 5.560. Portiada.
2. Francisco Pelegay Urieta. P. 3. 92. Rústica. Pastizal segunda. 660. Portiada.
3. Sebastián Pérez del Río. P. 3. 90. Rústica. Erial a pastos segunda. 1.414. Portiada.
4. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 3. 91. M. U. P. número 248. Erial a pastos segunda. 390. Portiada.
5. Jose Maria Pérez Guallar. P. 3. 81-a. Rústica. Prado riego. 490. Portiada.
6. Jose Maria Pérez Guallar. P. 3. 81-b. Rústica. Pastizal segunda. 500. Portiada.
7. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 3. 80. M. U. P. número 248. Improductivo. 123. Portiada.
8. M. O. P. P. 3. 82. Rústica. Pastizal segunda. 404. Portiada.
9. Mariano Fau Viñuales. P. 3. 79. Rústica. Pastizal segunda. 110. Portiada.
10. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 3. 100. Parque. Pastizal. 150. El Patio.
11. Luisa Pérez Lasierra. P. 4. 41. Rústica. Prado riego. 40. Latrera.
12. Josefa Ferrer Fanlo. P. 4. 1. Rústica. Prado riego. 25. La Baja.
13. Maria Pérez Claver. P. 4. 5. Rústica. Prado riego. 160. Llano.
14. Jose Maria Pérez Guallar. P. 4. 6. Rústica. Prado riego. 120. Llano.
15. Sebastian Perez del Río. P. 4. 7. Rústica. Prado riego. 360. Llano.
16. Benito Pérez Pérez. P. 4. 15-a. Rústica. Cereal seco. 470. Llano.
17. Benito Pérez Pérez. P. 4. 15-b. Rústica. Prado riego. 400. Llano.
18. Juan M. del Río Val. P. 4. 16. Rústica. Prado riego. 65. Llano.
19. Pascual Pelegay Urieta. P. 4. 17. Rústica. Prado riego. 40. Llano.
20. Francisco Pelegay Urieta. P. 4. 18. Rústica. Prado riego. 40. Llano.
21. Venancio Arruebo Pérez. P. 4. 19. Rústica. Prado riego. 35. Llano.
22. Rafael Pérez Ferrer. P. 4. 20. Rústica. Prado riego. 70. Llano.
23. Benito Pérez del Río. P. 4. 29. Rústica. Prado riego. 40. Llano.
24. Sebastián Pérez del Río. P. 4. 30. Rústica. Prado riego. 320. Llano.
25. Francisco Pelegay Urieta. P. 4. 14. Rústica. Cereal seco. 200. Llano.
26. Pascual Pelegay Urieta. P. 4. 31. Rústica. Prado riego. 350. Llano.
27. Benito Pérez Pérez. P. 4. 32. Rústica. Prado riego. 280. Llano.
28. Maria Pérez Claver. P. 4. 33. Rústica. Prado riego. 340. Llano.
29. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 6. 46. M. U. P. número 248. Erial a pastos. 850. Laspaules.
30. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 2. 1. M. U. P. número 248. Monte bajo. 450. Laspaules.
31. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 1. 29. M. U. P. número 248. Monte bajo. 3.000. Silviacha.
32. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 1. 38. M. U. P. número 248. Erial a pastos. 3.150. Silviacha.
33. Maria Pérez Claver. P. 1. 34. Rústica. Pastizal. 121. Llano.
34. Herederos de Juana Arruebo. P. 1. 32. Rústica. Prado riego. 283. Llano.
35. Benito Pérez del Río. P. 1. 31. Rústica. Prado riego. 700. Llano.
36. Sebastián Pérez del Río. P. 1. 30. Rústica. Pastizal. 270. Llano.
37. Benita Ferrer Sanz. P. 1. 41. Rústica. Cereal seco. 101. Silviacha.
38. José Maria Pérez Guallar. P. 1. 16. Rústica. Cereal seco. 230. Llano.
39. Josefa Ferrer Fanlo. P. 1. 15. Rústica. Cereal seco. 250. Llano.
40. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 1. 9. Rústica. Cereal seco. 400. Artica.
41. Luis Serraviñol Queral. P. 1. 10. Rústica. Cereal seco. 340. Pichillero.
42. Venancio Arruebo Pérez. P. 1. 2. Rústica. Cereal seco. 400. Artica.
43. José María Pérez Guallar. P. 1. 7. Rústica. Improductivo. 150. Artica.
44. José María Pérez Guallar. P. 1. 6. Rústica. Prado riego. 100. Artica.
45. Ayuntamiento de Escarrilla. P. 1. 8. M. U. P. número 248. Improductivo. 35. Artica.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 15 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.472-E.

*RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Cullera, por las obras «I-V-298. Variante y nuevo puente sobre el río Júcar, entre los puntos kilométricos 225.0 al 228.7 de la CN. 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata»*

Ordenada por la Superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Cullera por las obras «I-V-298. Variante y nuevo puente sobre el río Júcar, entre los puntos kilométricos 225.0 al 228.7 de la carretera nacional 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan y Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según prescribe en su artículo 20. d, la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones legalmente concedidas al efecto, ha resuelto señalar el día 4 de noviembre de 1969, horas diez para proceder, correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, S.N., de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo levantamiento se ajustará al horario siguiente:

Horas de diez a doce: Parcelas 1 a 60.

Horas de doce a catorce: Parcelas 61 al final

Valencia, 21 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, A. Oñate.—3.478-F.

*RESOLUCION de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI, entre los p. k. 181.434 al 225.267, Tramo de Tordesillas al límite de la provincia de Zamora (Valladolid) Término municipal de Tordesillas»*

Por ensar incluido el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI, entre los p. k. 181.434 al 225.267, Tramo de Tordesillas al límite de la provincia de Zamora (Valladolid). Término municipal de Tordesillas», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Tordesillas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito ante